

Con formato: Sangría: Primera  
línea: 1,25 cm

Con formato: Izquierda

**REVISIÓN DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACLARACION CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-026 -  
2016 OBJETO "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA" PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. FECHA: 23 DE ENERO DE 2017**

De conformidad con el documento de solicitud publicado el día 23 de enero de 2017, el proponente mediante radicado No 120171000012617 de fecha 24 de enero de 2017, envía la aclaración solicitada. Como resultado de la revisión se tiene lo siguiente:

**PROPONENTE No. 1 – ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN**

**Fase I:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, en las aclaraciones solicitadas por la entidad respecto al valor del IVA se tiene que en aclaración el valor de la fase I antes de IVA corresponde a \$ 18.499.156.00, el valor del IVA de la Fase I corresponde a \$ 2.959.865.00. El valor total de la Oferta para la Fase I, presentado en las aclaraciones de \$ 21.459.021.00. Valor correspondiente con el presentado en la oferta económica.

**Fase II:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase II, en las aclaraciones solicitadas por la entidad respecto al valor del IVA se tiene que en aclaración el valor de la fase II antes de IVA corresponde a \$ 37.231.589.00, el valor del IVA de la Fase I corresponde a \$ 5.957.054.00. El valor total de la Oferta para la Fase II, presentado en las aclaraciones es de \$ 43.188.643.00. Valor correspondiente con el presentado en la oferta económica.

**Fase III:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III en el documento de aclaraciones se tiene que el mismo corresponde con la información presentada en la oferta económica, sin perjuicio de lo anterior la misma fue objeto de las correcciones definidas en el documento de evaluación y calificación publicado en la página de la convocatoria el día 10 de enero de 2017.

EL PROPONENTE CON OCASIÓN DE LA ACLARACIÓN NO MODIFICÓ, MEJORÓ O ADICIONO SU OFERTA.